



Proyecto educativo



Nombre del Centro

CEIP Cañada Real

Código del centro

13001790

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

04/12/2024

Índice

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

1. UBICACIÓN DEL CENTRO

El CEIP Cañada Real es un centro público situado en calle Ancha, 24, en la zona oeste de Malagón (7745 habitantes.), dentro del casco urbano y en la desviación de la carretera nacional Madrid-Toledo-Ciudad Real. Recoge alumnos de aldeas y fincas (El Cristo, El Sotillo, Las Peralosas, Fuencaiente y fincas diversas).

Dicha situación y el hecho de que cuente con tres puntos de acceso distintos, supone un gran inconveniente debido al peligro que ocasiona el acceso de los alumnos al centro, siendo necesaria la colaboración de la Policía Local en las entradas y salidas.

La localidad cuenta con el IES Estados del Duque, un pabellón Polideportivo próximo al centro y con posibilidad de uso, otro colegio de primaria el CEIP Santa Teresa, una Escuela Infantil (CAI) y Centro de Salud. Salvo el IES, los demás centros están muy próximos unos de otros, apenas 200 metros. Además, la localidad cuenta con un Centro Cultural donde está la Biblioteca Pública, Piscina Municipal cubierta, Campo de Fútbol y Pistas de Pádel.

2. ENTORNO HUMANO. ALUMNADO Y FAMILIAS

Los niveles de escolarización se mantienen, aunque comienza a evidenciarse un descenso de la natalidad en los primeros niveles de Educación Infantil que, aunque mantienen la ratio necesaria para conservar las dos unidades, se aprecia un descenso en la matrícula en estos niveles. Por otro lado, a lo largo del curso siempre aumenta el número de alumnos matriculados en plazo extraordinario, fundamentalmente por la venida de población extranjera.

Durante los últimos cursos ha aumentado considerablemente la matrícula de alumnado

extranjero con escasos recursos y de incorporación tardía al sistema educativo, lo que afecta considerablemente a la organización de los recursos personales y materiales del centro.

En el curso 2024/2025 el número de alumnos es de 344.

Las profesiones más destacadas son las de albañiles, asalariados de industrias de la localidad, agricultores, jornaleros, ganaderos, vendedores ambulantes y conductores.

3. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

3.1. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: TRANSPORTE ESCOLAR

El centro recibe alumnos de fuera de la localidad, por lo cual funciona el servicio de transporte.

Existen dos rutas, El Sotillo y Los Quiles, esta última compartida con el IES Estados del Duque. En ambas hay monitor, que se encarga de dejar y recoger a los alumnos en las clases correspondientes cuando son de infantil. El resto de alumnos esperan en la zona de puertas, en sus filas correspondientes, hasta que entran al centro. Se procura ajustar los horarios para evitar problemas de tiempos muertos. Al finalizar la jornada escolar el cuidador recoge de nuevo a los alumnos de infantil para que regresen al autobús. El resto de alumnos se dirigen solos hacia la salida donde les espera el transporte.

3.2. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: COMEDOR ESCOLAR Y AULA MATINAL

El Comedor escolar es un servicio complementario de carácter educativo que, además de servir a la Administración educativa como factor para garantizar la escolarización, desempeña una destacada función social mediante las ayudas para compensar posibles carencias de tipo familiar, económico y sociocultural, así como convertirse en un servicio que facilita la conciliación de la vida familiar y laboral.

La normativa de referencia es la siguiente:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 24 de noviembre de 1992, por la que se regulan los comedores escolares.
- Decreto 138/2012, de 11/10/2012 por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de

enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha.

- Decreto 20/2018, de 10 de abril, que regula la concesión directa de ayudas consistentes en el uso de libros de texto por el alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria y de comedor escolar para el alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.
- Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición.
- Instrucciones de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, del 20 de octubre de 2022, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sobre aplicación del Decreto 138/2012 por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar en centros públicos de enseñanza no universitaria en Castilla-La Mancha.
- Carta de Servicios Comedores Escolares de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria.

Por tratarse de una prestación educativa, la Programación General Anual cuenta con un plan de comedor que regula la organización anual de este servicio en función del número de usuarios y circunstancias propias de cada curso escolar.

El Colegio dispone de un servicio complementario de Comedor que funciona cumpliendo los requisitos recogidos Decreto 138/2012, de 11/10/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha.

Tiene la misión de proporcionar a los usuarios y usuarias una alimentación suficiente, variada y equilibrada, constituyendo, a su vez, un complemento pedagógico por su labor educativa, asistencial y solidaria.

Objetivos generales

1. Fomentar la adquisición de hábitos de correcta alimentación e higiene en el alumnado.
2. Desarrollar la adquisición de hábitos sociales, normas de convivencia y cortesía y correcto uso y conservación de los útiles de comedor.
3. Fomentar actitudes de ayuda y colaboración entre los compañe

ros, prestando ayuda, si se estima necesario, en la atención a los más pequeños y en las labores de puesta y recogida del servicio.

4. Fomentar actitudes de colaboración y solidaridad.
5. Desarrollar actividades de libre elección y lúdicas que contribuyan al desarrollo de la personalidad y al fomento de hábitos sociales y culturales.
6. Favorecer la organización familiar y la conciliación de la vida laboral y familiar.

Solicitud de plaza del servicio

El servicio de comedor y/o aula matinal será solicitado durante el mes de junio en la secretaría del centro conforme al modelo facilitado por la Administración educativa. El alumnado que se incorpore al centro a lo largo del curso escolar solicitará el servicio de comedor una vez haya formalizado la matrícula en el mismo.

El uso de este servicio podrá solicitarse por parte de las familias para días determinados o con carácter continuado, ejerciéndose la opción que se desee al presentar la solicitud del mismo.

El alumnado becado deberá acudir todos los días al comedor salvo causas debidamente justificadas.

La incorporación al servicio de comedor, una vez iniciado el curso escolar (usuarios esporádicos y nuevos becados), deberá ser comunicada al centro escolar como mínimo 48 horas de antelación, para una buena planificación del servicio.

La solicitud de baja o modificación de la opción inicialmente elegida tanto en el servicio de aula matinal como de comida de mediodía, se comunicará a la dirección del centro durante la última semana anterior al mes en que se pretenda hacer efectiva la baja o modificación, en todo caso, siempre con al menos 3 días de antelación.

Características del servicio. Organización y funcionamiento

Dentro de los servicios de comedor escolar, el centro educativo cuenta con la oferta de:

- Aula Matinal:
 - o El horario de este servicio comienza a las 7:30 y finaliza a las 9:00h. El horario de desayuno es a las 8:30, por lo que es necesario que el alumnado se incorpore en este horario para disponer del tiempo necesario para la ingesta de la comida.
 - o El precio de este servicio es de 2,48 €/día.
 - o El número de usuarios actual de este servicio es de 36, aunque las condiciones laborales de parte de las familias (temporeros) hace que el número de usuarios fluctúe en función de las temporadas.
 - o El alumnado usuario de este servicio será entregado en el propio aula al inicio de la

jornada escolar en el caso de E. Infantil y en las filas con sus tutores en el caso de E. Primaria.

- Comedor de mediodía:

o El horario de este servicio es de 13:00 a 14:30 en septiembre y junio y de 14:00 a 15:30 de octubre a mayo.

o Debido al elevado número de alumnado, en torno a 130 usuarios (de los cuales no todos hacen un uso diario) y dada la procedencia de algunos usuarios (CEIP Santa Teresa) que necesitan desplazarse, la comida se realiza en dos turnos mediante el sistema de turno corrido.

o El precio de este servicio es de 4,65 €/día.

o Un porcentaje elevado de alumnado es beneficiario de ayuda de comedor y no lo necesitan en su función de conciliación familiar, por lo que son recogidos una vez finalizada la comida, por lo que una vez terminada la ingesta de alimento el número de alumnado se ve bastante mermado.

o El alumnado usuario de E. Infantil es recogido en las aulas por el personal cuidador del servicio y trasladado a las dependencias del comedor donde realizan la comida en la sala de comedor (51 m²) donde tienen adecuadas las mesas y sillas a la estatura del alumnado.

o El alumnado de 1er ciclo de E. Primaria es entregado en las dependencias del comedor por los docentes que imparten la última sesión lectiva una vez que se desplazan para la entrega de los alumnos a las familias.

o El alumnado de 2º y 3er ciclo se dirige a las dependencias de comedor al bajar con sus tutores en la salida escolar.

o El alumnado de E. Primaria hace uso del comedor (96 m²) donde las mesas y sillas son más altas y adecuadas a estos grupos.

o Una vez finalizada la comida, el alumnado sale en fila hacia el patio de baloncesto. Allí, el alumnado al que ya están esperando las familias, es recogido en ese momento, mientras que el resto, quedan el patio para comenzar las actividades.

Ambos servicios se han iniciado este curso el día 18 de septiembre y se mantendrán hasta el último día lectivo, desarrollándose en las instalaciones del comedor, que cuenta con 192 m² distribuidos como muestra el siguiente cuadro:

Sala	Dimensión m ²
Cocina	20
Comedor	96
Sala de comedor	51
Dispensa	6
Cuarto de limpieza	1

Servicio cocineras	6
Servicio comedor alumnos	6
Servicio comedor alumnas	6

Modelo de gestión

El modelo de gestión de este servicio del centro es el de Gestión Directa en colaboración con el Ayuntamiento mediante la firma de un Convenio para la contratación de personal cualificado para la atención del alumnado.

Derechos y deberes de los usuarios del servicio

El alumnado usuario del servicio del comedor y/o aula matinal, tendrá derecho a:

- Recibir una dieta variada equilibrada y saludable y adecuada a las necesidades especiales si las hubiera, del alumnado que precisa de dieta especial debido a intolerancias, alergias alimentarias u otras enfermedades que así lo exijan.
- Disfrutar de instalaciones y materiales saludables para el consumo de alimentos nutritivos y de calidad.
- Recibir orientaciones encaminadas a reforzar la adquisición de hábitos alimentarios saludables, de higiene y sociales.
- Participar en las actividades educativas y de ocio programadas para el tiempo libre que queda antes y después de las comidas.
- Recibir ayuda de comedor/aula matinal en las cuantías que correspondan siempre que reúna los requisitos exigidos en el Decreto.
- Disponer de tiempo suficiente para disfrutar de la comida de forma relajada.
- Recibir un trato correcto por parte del personal que realiza funciones dentro del comedor escolar.
- Ser atendidos con prontitud ante cualquier incidencia que surja durante la prestación del servicio de comedor o aula matinal.

El alumnado usuario del servicio del comedor y/o aula matinal, estará obligado a:

- Observar un adecuado comportamiento durante la prestación del servicio y en los períodos anteriores y posteriores a éste.
- Cumplir las orientaciones, atender y respetar al personal que realiza funciones en el comedor.

- Observar diligentemente las normas de higiene tales como el lavado de manos, antes y después de las comidas e higiene buco-dental después de las mismas.
- Mostrar respeto, cooperación y solidaridad con sus compañeros/as.
- Colaborar en las tareas de montaje y recogida de mesas, en función de su capacidad y nivel de desarrollo.
- Mostrar una actitud colaboradora en el consumo de todo tipo de alimentos nutritivos con el fin de observar una dieta saludable.
- Participar en las actividades educativas y de ocio programadas para el tiempo libre que queda antes y después de las comidas.
- Respetar las instalaciones y hacer un buen uso del mobiliario y enseres del comedor cuidando de que estos se mantengan limpios.
- Abonar las cuantías que correspondan por el coste del servicio, en su caso, según lo dispuesto en las Instrucciones de comedor escolar.
- Comunicar a la persona encargada del comedor su baja como usuario/a del servicio o la inasistencia al mismo por un tiempo determinado en los plazos señalados.

Corresponde a las familias del alumnado:

- Estar al corriente de los pagos de cuotas. La falta de pago por los comensales del importe del servicio será causa de la pérdida de plaza de comedor por acuerdo del Consejo Escolar. Se consideran comensales habituales aquellos alumnos/as que utilizan el servicio de comedor al menos el 80 % de los días; en caso contrario se podrá incrementar el importe de la minuta en un 20 %, si así lo decide el Consejo Escolar conforme a la normativa vigente.
- Favorecer y cooperar para el adecuado cumplimiento de las normas establecidas.
- Comunicar al Centro, por escrito y con informe médico, las posibles alergias y regímenes especiales de sus hijos/as.
- Comunicar al encargado las incidencias más destacables que se produzcan en el servicio.
- Intercambiar información con los/as monitores/as cuando las necesidades lo requieran.
- Comunicar al centro, con antelación de un día, las comidas ocasionales (días sueltos), de los alumnos/ as que no sean fijos en la utilización del servicio.

Menús

Respecto a los menús, estos serán entregados a las familias mediante la aplicación de EducamosCLM al inicio de cada mes con el fin de que padres y madres conozcan el menú

diario. Asimismo, en estos menús podrán encontrar propuestas de cena para completar una alimentación variada en la ingesta diaria de alimentos.

Además, en estos menús aparecen los alérgenos que, en cualquier caso, serán tenidos en cuenta por el personal de comedor para adecuar el menú a las necesidades del alumnado cuando sea requerido.

Cuando un alumno/a tenga alguna alergia y/o intolerancia alimentaria, deberá ponerlo en conocimiento del encargado de comedor mediante informe médico pertinente para que puedan ser tratadas atendiendo a las directrices marcadas en el informe.

Personal de cocina

El personal de cocina es el responsable de la limpieza, seguridad, conservación, control, preparación, servicio y recogida de la comida, siendo sus funciones las siguientes:

- Elaboración de las comidas de acuerdo con el menú aprobado.
- Velar por la calidad y conservación de los alimentos, cumpliendo las normas de sanidad e higiene.
- Servicio y atención a las mesas de los usuarios y usuarias.
- Limpieza de las instalaciones y equipos del servicio de comedor escolar, cuidando de su uso y conservación.
- Informar al Encargado del servicio de comedor escolar de aquellas otras cuestiones que afecten al funcionamiento del servicio.
- Colaborar en la elaboración y seguimiento del Sistema de Autocontrol.

Personal vigilante

- Los cuidadores ejercerán la vigilancia del alumnado comensal una vez finalizadas las clases y puestos los alumnos a disposición de ellos.
- Recogerán a los alumnos de Infantil en un lugar concreto del centro para llevarlos al comedor.
- Cuidarán de que las puertas exteriores del centro permanezcan cerradas durante el periodo de comida.
- Extremarán las medidas higiénicas antes de la comida: lavado de manos.
- Cuidarán el orden y estarán atentos para que los alumnos coman suficiente y adecuadamente con el debido tacto.

- Controlarán el orden del material escolar depositado a la entrada.
- En caso de que hubiera alumnado con necesidades educativas especiales haciendo uso del servicio de comedor, se prestará especial atención al desarrollo de habilidades adaptativas de autonomía personal.
- Fomentarán la colaboración del alumnado en la recogida y colocación de las mesas en función de su nivel madurativo, siendo prioridad para el alumnado de 5º y 6º de E. Primaria.
- Atención al alumnado en los periodos de, antes y después de las comidas, así como en el servicio de aula matinal, en el ejercicio y desarrollo de las actividades programadas para estos periodos, atendiendo a las indicaciones del encargado de comedor.
- Atención especial y urgente al alumnado en caso de accidente.
- Cualquier anomalía que se exceda de sus competencias será comunicada en primera instancia al encargado de comedor, y en segunda al Equipo Directivo.

Atribuciones de los órganos colegiados, unipersonales, y personal encargado en el centro en relación con el comedor escolar

Consejo Escolar

- Aprobar las directrices de organización y de funcionamiento del servicio de comedor.
- Aprobar el presupuesto y la cuenta de gestión correspondiente al comedor escolar dentro de la cuenta de gestión del centro.
- Decidir sobre la admisión del alumnado usuario, de acuerdo con los criterios de prioridad establecidos en la normativa.
- Aprobar la organización y funcionamiento del Comedor Escolar dentro de las normas de Convivencia Organización y funcionamiento del Centro.
- Aprobar el Plan Anual del Servicio de Comedor con la propuesta de actividades tanto de educación para la salud e higiene como de adquisición de hábitos de sociales y de ocio.
- Creación de la Comisión de Servicio de Comedor Escolar.

Comisión del Servicio de Comedor

- Elaborar el borrador de anteproyecto de presupuesto del servicio de comedor escolar.

- Seguimiento del Plan Anual de Comedor escolar.
- Seguimiento y evaluación del servicio de comedor, formulando propuestas de mejora, en su caso, ante el Consejo Escolar.
- Velar por el cumplimiento de las normas vigentes sobre sanidad e higiene.

Director del centro

- Elaborar con el Equipo Directivo, el Plan Anual del Servicio de Comedor, como parte integrante de la PGA del Centro.
- Dirigir y coordinar el servicio de comedor escolar.
- Supervisar la correcta actuación educativa, económica y administrativa del servicio de comedor prestado por el Centro.
- Autorizar los gastos, y ordenar los pagos necesarios para su buen funcionamiento.
- Realizar las contrataciones de suministros, en su caso, de acuerdo a la legislación vigente.
- Ejercer la jefatura de todo el personal dependiente de la Consejería competente en materia de educación y coordinar las relaciones laborales con el personal de la empresa concesionaria de los servicios.
- Presidir, en su caso, la Comisión del Servicio de Comedor Escolar.
- Velar por el cumplimiento de las normas sobre sanidad e higiene.
- Cualquier otra función, necesaria para el correcto funcionamiento del servicio.

Secretario del Centro

- Ejercer de conformidad con las directrices de la Dirección las funciones de interlocutor con la Administración Educativa, usuarios, empresas y otros proveedores.
- Formular el inventario de bienes adscritos y utilizados en las instalaciones del servicio de comedor escolar.
- Ejercer, por delegación de la Dirección del centro, la jefatura del personal.
- Estudiar el anteproyecto de presupuesto del servicio de comedor escolar.
- Registrar la actividad económica del servicio de comedor y justificación de ingresos y gastos.
- Verificar el cobro de las cantidades del precio del servicio de comedor a los usuarios del

mismo y colaborar en la gestión de los impagos de recibos.

Solicitud de uso del servicio de comedor

Para hacer uso de los servicios de comedor, tanto de aula matinal como de comedor de mediodía, se deberá presentar en el centro en el mes de junio una solicitud conforme al modelo oficial, que será recogido en la secretaría del centro. Habiendo plazas disponibles, cualquier alumno/a podrá solicitar el uso de los servicios en otros momentos del curso para cubrir las necesidades de conciliación familiar.

El alumnado que se incorpore a lo largo del curso, podrá solicitar el uso de los servicios una vez realizada la matrícula.

Las familias podrán hacer uso de estos servicios como usuarios habituales, haciendo uso diario o indicando los días de uso en la solicitud presentada, o como usuarios esporádicos, para lo cual deberá informarse con, al menos, 48 horas de antelación.

La baja o modificación de la opción de uso del servicio deberá ser comunicada también al centro con, al menos, 3 días de antelación.

En cualquier caso, las comunicaciones deberán hacerse a través de la plataforma de EducamosCLM a la dirección del centro o bien en la secretaría del mismo.

PLAN DE ACTIVIDADES

Objetivos:

Las actividades se concretarán cada curso escolar en la Programación General Anual en el Plan de comedor, adecuándose a los siguientes objetivos:

- Desarrollar distintas capacidades a través de juegos educativos mientras que disfrutan del tiempo de espera hasta el comienzo de la jornada escolar.
- Conocer las distintas posibilidades de aprovechamiento de tiempo libre, a la vez que se potencia el desarrollo en valores como: respeto, autonomía y responsabilidad.
- Emplear de manera adecuada los recursos y materiales que se ponen a su alcance, contribuyendo a su cuidado, organización y conservación.
- Respetar las normas básicas de comportamiento.
- Fomentar hábitos de desayuno saludable.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno

social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

En el centro se da una alta tasa de alumnado con dificultades de aprendizaje por diversos factores: minorías étnicas, factores socioculturales, familiares, económicos, de incorporación tardía al sistema educativo. Por ello, se priorizará en sus actuaciones la normalización en todos los aspectos facilitando la integración tanto del alumnado como de las familias.

La necesidad del reciclaje o formación permanente en el profesorado hará prioritaria la actuación formativa en el propio centro. Se procurarán organizar seminarios o grupos de trabajo a desarrollar en horario de obligada permanencia y no lectivo.

Los resultados de las evaluaciones internas o externas orientarán las actuaciones prioritarias que se realicen y programen anualmente.

La coordinación y comunicación con otras instituciones será aspecto prioritario para favorecer la continuidad de los procesos formativos.

La atención a los alumnos con dificultades debe ser abordada con rigor de una forma personal. Se priorizará en trabajo en las materias instrumentales.

El trabajo con las familias debe ser tratado de forma permanente. Se tratará de aportar ayuda para colaborar con la educación y el aprendizaje de sus hijos.

El centro tanto en sus PGAs, como en las distintas Programaciones Didácticas, señalará las prioridades anuales en los diversos ámbitos y campos.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

1. ANÁLISIS DE LAS BARRERAS PARA APRENDIZAJE Y LOS VALORES INCLUSIVOS DE LA PROPIA COMUNIDAD EDUCATIVA

La comunidad educativa del CEIP Cañada Real de Malagón, tras el análisis de las necesidades del centro ha detectado las siguientes barreras de aprendizaje:

- Absentismo escolar

- Bajo nivel cultural
- Alumnos con desconocimiento del idioma
- Poca implicación por parte de algunas familias
- Familias desestructuradas

2. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO

La comunidad educativa del CEIP Cañada Real de Malagón entiende la escuela como un instrumento compensador de las desigualdades sociales y carencias formativas. Por ello, procuraremos ajustarnos y tener presente esta circunstancia a la hora de plantearnos todo el proceso de enseñanza y aprendizaje.

De esta forma, las medidas de inclusión educativa establecidas a nivel de centro son las siguientes:

1. Desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidas en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
2. Proyectos de innovación, formación e investigación
3. Protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas
4. Distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
5. Desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
6. Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
7. La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
8. Los programas de acogida tanto para el profesorado como para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan su integración y escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características, respectivamente
9. Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del

centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa

2.1. PLANES DE TRABAJO

Se elaborará Plan de Trabajo a aquellos alumnos que:

- Promocionen con áreas suspensas.
- Suspendan un área en algún trimestre, aún sin ser repetidor.
- Repitan curso.
- Precisen medidas individualizadas y medidas extraordinarias de inclusión educativa.

Estos planes de Trabajo contarán con los apartados recogidos en el Artículo 24 del Decreto de Inclusión:

- a) Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
- b) Las medidas de inclusión educativa previstas.
- c) Los y las profesionales del centro implicados.
- d) Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores y tutoras legales.
- e) La coordinación con servicios externos al centro, si procede.
- f) El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.

El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los y las profesionales del centro que trabajan con el alumno o alumna con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo en Educación Primaria y del Departamento de Orientación en Educación Secundaria. Este proceso será coordinado por el tutor o tutora del grupo y planificado por el o la responsable de la Jefatura de Estudios.

La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final. El profesorado que ejerza la tutoría entregará una copia del mismo a las familias e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el Plan de Trabajo.

Las familias deberán estar informadas sobre todos los aspectos concernientes dicho plan de trabajo.

2.2. ADAPTACIÓN DE MATERIALES

Se adaptarán los materiales a todos los alumnos, que presenten barreras para el aprendizaje y la participación, atendiendo al principio de inclusión educativa y del derecho a una atención individualizada, siempre que sea considerado por el equipo docente y de orientación, la mejor forma de atender a sus necesidades específicas. Se solicitará al Servicio de Orientación Educativa y Profesional y al Servicio de Inspección, materiales de acceso al currículo (sistemas alternativos de comunicación, ordenadores adaptados, lupas, mesas adaptadas, punteros con señalizador...), para aquellos alumnos con discapacidad física, psíquica o sensorial. El profesorado podrá utilizar aquellos materiales recogidos en el banco de recursos elaborado por el Equipo de Orientación y Apoyo, para que sean trabajados por el alumno dentro del aula. Si hubiera que elaborar materiales específicos para llevar a cabo la evaluación del alumno, éstos deberán tener como referencia las orientaciones metodológicas establecidas en el informe psicopedagógico del propio alumno. En el caso de que no exista tal informe, se solicitará asesoramiento al Equipo de Orientación y Apoyo.

2.3. CRITERIOS DE REPETICIÓN CON PLANES DE TRABAJO INDIVIDUALIZADOS

Repetirán curso los alumnos que no hayan superado el 90% de los objetivos de su PT. En la decisión sobre la promoción o repetición del alumno se tendrán también en cuenta factores concernientes a la socialización y la adaptación del mismo.

Las familias siempre serán convenientemente informadas de todos los aspectos relativos a la decisión tomada.

2.4. CRITERIOS SOBRE DESDOBLES

Cuando sea necesario realizar un desdoble en el mismo nivel educativo, los grupos resultantes deberán ser heterogéneos. En el caso de que sea necesario realizar desdobles de forma temporal, debido a dificultades en determinados contenidos de las diferentes áreas de aprendizaje, los grupos resultantes también deberán ser heterogéneos y, así mismo, deberá existir una estrecha coordinación entre los responsables de ambos grupos, ya que deberán utilizar una metodología similar, materiales, actividades, criterios de evaluación con sus alumnos.

2.5. AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES

Aquel alumno que presente desfase curricular en una o varias áreas, podrá asistir a un grupo-clase de nivel inferior, siempre y cuando exista una coordinación entre su tutor de referencia y el profesor que imparta el área en la cual presenta dicho desfase. Además de llevar a cabo

esta medida, será necesario tomar como referencia los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de su PTI. Cuando se decida la asistencia a niveles inferiores, se tendrá que analizar que exista correlación entre el desarrollo emocional del alumno y el del grupo-clase de destino. Cuando exista en un aula entre un 25% y un 40% de alumnos que precisen reforzar contenidos, se contemplará la posibilidad de realizar el siguiente agrupamiento:

- Grupo de Refuerzo, del cual será el tutor el responsable de su organización.
- Grupo de Perfeccionamiento, que será responsabilidad de profesores sin docencia directa con alumnos, aunque las actividades deberán ser programadas por el tutor y consistirán en perfeccionar contenidos ya tratados con la totalidad del grupo-clase.

2.6. REFUERZOS

Los refuerzos ordinarios serán propuestos por el tutor en coordinación con el equipo docente y el asesoramiento del EOA. El refuerzo será impartido por el docente que pueda garantizar una mayor continuidad y seguimiento en su desarrollo. Se priorizará la realización de los refuerzos dentro del aula y sólo se atenderá fuera del aula ordinaria cuando las necesidades y características del alumno así lo requieran

2.7. MEDIDAS DE ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO

FAMILIAS

Recibirán asesoramiento siempre que así lo soliciten, y lo hagan a través de la jefatura de estudios o del tutor de su hijo/a.

En los casos de familias cuyos hijos sean acneaes, se les asesorará de manera previa y posterior a la realización de la evaluación psicopedagógica.

En caso de que de realizarse Escuela de Padres, se aprovecharán estas charlas para ofrecerles información que pueda ser de interés general o relacionada con situaciones y problemáticas concretas y expuestas por el profesorado.

ALUMNADO

Aquellos alumnos que necesiten asesoramiento, podrán solicitarlo en cualquier momento a través del Equipo de Orientación, de su tutor de referencia o de sus profesores.

Se hará un asesoramiento grupal para temas de interés general: convivencia, hábitos y técnicas de estudio;

Se informará al alumnado de sexto de Educación Primaria sobre el cambio a la etapa de Educación Secundaria y el funcionamiento del IES en el tercer trimestre del curso escolar.

2.8. PERMANENCIA EXTRAORDINARIA EN UNA ETAPA

Con carácter excepcional, la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad podrá autorizar la permanencia un año más de lo establecido con carácter general siempre que esta medida favorezca la integración socio-educativa del alumnado en las siguientes situaciones:

- a) Permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Infantil.
- b) Repetición extraordinaria en la etapa de Educación Primaria.

La adopción de medidas de permanencia extraordinaria cuidará que no suponga un perjuicio para el alumnado de cara a su continuidad en el sistema educativo o el acceso a programas y opciones académicas de titulación y deberá contar con la conformidad expresa de las familias o tutores legales, informe motivado del equipo docente, dictamen de escolarización, informe de la Inspección de Educación y la resolución favorable de la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

La autorización de permanencia extraordinaria quedará recogida en el expediente del alumnado en los términos determinados por la Consejería con competencias en materia de educación.

2.9. LAS MODALIDADES DE ESCOLARIZACIÓN COMBINADA O EN UNIDADES O CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

La modalidad de escolarización que responde al derecho a la educación inclusiva para todo el alumnado y en todas las etapas educativas, es el centro ordinario.

La administración educativa podrá autorizar la modalidad de escolarización combinada, la escolarización en unidades o centros educación especial cuando los informes técnicos motiven de forma justificada que habiéndose puesto en marcha previamente todas las medidas y los medios efectivos para lograr la inclusión educativa, no ha podido lograrse porque las necesidades del alumnado son tan significativas que requieren una respuesta específica que no puede prestarse como medidas de apoyo en un centro ordinario, suponiendo ésta escolarización un beneficio para el propio alumno o alumna.

La modalidad de escolarización combinada consiste en la matriculación del alumnado en un centro ordinario asistiendo en diversos momentos a unidades o centros de educación especial para recibir la respuesta que no pueda ofrecerse en el centro ordinario. Esta modalidad de escolarización, asegurará la coordinación entre los dos centros educativos en los que se escolariza el alumnado

La modalidad de escolarización en centros de educación especial consiste en la escolarización del alumnado que requiera una respuesta educativa que no pueda ser

proporcionada por centros ordinarios para cursar la etapa de Educación Infantil, Educación Básica Obligatoria y Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta Básica o de Capacitación.

- Estas modalidades de escolarización tendrán un carácter revisable y reversible para favorecer los procesos de retorno a modalidades ordinarias de escolarización con el fin de lograr el acceso del alumnado a un régimen de mayor inclusión. Serán los centros o unidades de educación especial, en colaboración con los centros ordinarios, asesorados por la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa y los servicios de Inspección Educativa, los responsables de revisar periódicamente dichas modalidades de escolarización.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua

- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos

- Diurno

- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1ª SESIÓN	9:00	9:45	45
2ª SESIÓN	9:45	10:30	45
3ª SESIÓN	10:30	11:15	45
4ª SESIÓN	11:15	12:00	45
RECREO	12:00	12:30	30
5ª SESIÓN	12:30	13:15	45
6ª SESIÓN	13:15	14:00	45
COMPLEMENTARIA	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Aula Matinal	Servicio de comedor
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor
Malagón - 13001790 - Los Quiles	Transporte Escolar
Malagón - 13001790 - Malagón	Transporte Escolar

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Campo NO obligatorio por registrar

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y

sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
 - ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
 - ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
 - ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
 - ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- ✓ La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- ✓ La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- ✓ La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
 - ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
 - ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
 - ✓ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
 - ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
 - ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

1. FINALIDAD EDUCATIVA

La comunidad educativa del CEIP Cañada Real de Malagón entiende la escuela como un instrumento compensador de las desigualdades sociales y carencias formativas. Procuraremos ajustarnos y tener presente esta circunstancia a la hora de plantearnos todo el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Este centro se propone como finalidad básica el desarrollo competencial en todos aquellos aspectos que le faciliten la adaptación, el conocimiento y dominio del entorno que le rodea, capacitándole para conocer y aceptar tanto a los demás como a él mismo, desarrollando la conciencia de lo social, de las desigualdades y de las discriminaciones injustas.

El respeto mutuo, la comprensión y responsabilidad serán ejes esenciales.

2. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES

Tanto el centro como la comunidad educativa son conscientes de que la cooperación entre todos favorece y es el mejor modo de conseguir una formación adecuada, por todo ello consideramos fundamental que nuestras actuaciones tengan como referentes los siguientes principios:

1. No existirá discriminación de ningún tipo.
2. Prácticas que favorezcan la participación de todos. Proponer tareas cooperativas.
3. Prácticas democráticas para fijar normas. Darle al alumno participación en su propia evaluación.
4. Inclusión de alumnos.
5. Orientación cuando se observen retrasos o desviaciones negativas en el proceso formativo del alumno.
6. Práctica docente cooperativa y coordinada.

7. Desarrollo de prácticas evaluadoras que permitan reorientar la labor docente.
8. Colaboración con otras instituciones externas.
9. Comunicación con las familias.
10. Prevención de conflictos y resolución de forma dialogada y pacífica.

Este centro promoverá los siguientes valores con el fin de mejorar la calidad de vida personal, social y ambiental:

1. El respeto, la tolerancia y la defensa de la libertad de pensamiento y expresión.
2. La práctica de la solidaridad.
3. Respeto a otras culturas o razas.
4. El ejercicio de la práctica democrática.
5. El respeto a las normas escolares y ciudadanas.
6. El respeto y cuidado del medio ambiente y sus recursos.
7. El conocimiento y respeto del patrimonio cultural propio y ajeno.
8. La disciplina en el trabajo.
9. La responsabilidad personal y social.
10. El valor del compromiso y la amistad.
11. El valor de la lectura.
12. La igualdad de sexos.
13. El respeto al diferente.
14. La amistad y tolerancia con el diferente.
15. Los derechos de los desfavorecidos.
16. Actitud crítica y rechazo de situaciones de pasividad, aislamiento, manipulación y control ideológico, utilización, autoritarismo, intolerancia, machismo, sexismo, marginación, pobreza, racismo, exclusión, abandono, tráfico de influencias, selección desigual, violencia, uso abusivo de las TIC, consumo de drogas, abuso, maltrato, explotación, destrucción del entorno, contaminación, deforestación, consumismo, competitividad desleal, etc.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

El centro potenciará la *enseñanza activa*, en un clima donde se desarrollen la *iniciativa y la creatividad*, fomentando la *cooperación y el trabajo en equipo*, evitando en la medida de lo posible el incremento de la *competitividad* y siempre que esa competitividad genere comportamientos negativos que produzcan efectos educativos contrarios a los buscados y deseados.

Consideramos igualmente importante dotar a los alumnos de *instrumentos, hábitos y técnicas de trabajo y estudio* básicos, para que adquieran una serie de capacidades y conocimientos que les permitan el aprendizaje constante en su vida, fuera y dentro de la escuela; lo cual requiere utilizar métodos que ayuden a los alumnos a alcanzar los objetivos con su *participación, a partir de su propia experiencia* y donde el profesor juegue el papel fundamental de mantener el interés del alumno, *enseñándole a razonar* y sugiriendo *distintas formas de investigación* y trabajo, potenciando *el juego* como instrumento de aprendizaje y teniendo en cuenta al mismo tiempo el *desarrollo psicológico y madurativo* del alumno, buscando el *desarrollo integral y armónico* de la personalidad del alumno, respetando su diversidad.

Este proceso ha de lograrse en un ambiente donde se prime el *gusto por el aprendizaje* y el *respeto a los otros*.

Será objetivo fundamental el cuidado en la utilización correcta, clara y fluida de la Lengua Castellana en la *expresión y comprensión oral y escrita*. Se procurará un fuerte intercambio de experiencias y metodologías en este aspecto para facilitar su adquisición y dominio.

A través de actividades diversas y variadas, este centro procurará que sus alumnos conozcan y se integren en su *entorno próximo*, aprovechando y solicitando, siempre que sea necesario, la colaboración de otras instituciones locales, provinciales, etc. Este conocimiento tratará de lograrse evitando cualquier actitud o comportamiento que impida la *integración* de cualquier individuo de la Comunidad Escolar.

A los alumnos con necesidades educativas especiales se le procurarán los *apoyos necesarios* y serán atendidos siempre que se cuente con dichos apoyos.

También pretendemos como objetivo buscar la propia identidad de cada individuo dentro del respeto absoluto al otro y *sin discriminación* alguna. Identidad dentro de una sociedad y un país que conoce y valora sus raíces y tradiciones, pero que considera importante su proyección hacia el futuro y el mundo, inculcando la idea de que todos deben tener *las mismas oportunidades*.

Nuestro centro no sólo impartirá *conceptos*, sino que considera igualmente importante la adquisición de *procedimientos y actitudes*. Estaremos abiertos a una interpretación progresista de nuevas necesidades sociales en materia educativa, fomentando el *conocimiento y respeto hacia todo tipo de profesiones o tareas*, ayudando al alumno a descubrir sus propias capacidades.

Concienciaremos a nuestros alumnos para integrarse en una sociedad cambiante y para ser miembros de ella, rechazando cualquier tipo de violencia y *educando para la Paz*.

Somos también conscientes de la necesidad de adaptación del profesorado a las nuevas exigencias en materia educativa, por lo que se fomentará la participación del profesorado en actividades de *formación permanente* y la cooperación con otros profesionales relacionados con la educación.

Así mismo, se fomentará la *participación de todos los miembros de la comunidad* educativa (profesores, padres, alumnos, instituciones, etc.) de forma ordenada, constructiva y con planteamientos generales, en la organización del centro para lo que se desarrollarán y utilizarán instrumentos eficaces de comunicación interna y externa con todos ellos.

Nuestra comunidad educativa reforzará en nuestros alumnos aquellos hábitos referentes a la conservación y buen aprovechamiento de los *recursos naturales* del entorno y el planeta.

La evaluación permitirá reencauzar el proceso educativo. Haciéndose de acuerdo con los criterios, objetivos, contenidos y niveles programados.

Nuestro centro brindará sus *instalaciones* para ser utilizadas, siempre que no entorpezca su normal funcionamiento y se garantice la seguridad y reparación de los daños ocasionados. El profesorado tendrá uso preferente en la utilización de instalaciones y material escolar, siempre que no altere acuerdos o programaciones preestablecidas.

Sería imposible lograr estos objetivos si no interiorizamos en el niño la *disciplina y respeto* hacia las personas, instalaciones y material de la comunidad escolar, con la cooperación estrecha de la familia.

Procuraremos contar con el apoyo y colaboración de otras instituciones (Centro Social, Ayuntamiento y grupos culturales o deportivos).

CARTA DE CONVIVENCIA

1. MEDIDAS GENERALES

El Decreto 3/2008 de 08/01/2008 de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha establece en su artículo 5 que será el Proyecto Educativo el que se configure como un plan de convivencia de centro que defina los principios educativos que regirán la vida en el mismo.

Estos principios educativos y de convivencia han quedado plasmados en capítulos anteriores del presente documento, aunque quedarán nuevamente recogidos en la *¿Carta de Convivencia?* que guiará el desarrollo diario de la convivencia de la Comunidad

Educativa.

Este documento tiene como finalidad crear un clima en el que se facilite la educación del alumnado en los valores de respeto de los derechos humanos y del ejercicio de una cultura ciudadana democrática, basados en la práctica y el compromiso de su defensa por parte de toda la Comunidad Educativa.

CARTA DE CONVIVENCIA

En nuestro consideramos que para que el aprendizaje sea posible, los intercambios entre todos los agentes educativos (alumnos, docentes y familias) que compartimos la actividad en la escuela, deben conformar una red de vínculos interpersonales que denominamos CONVIVENCIA, los cuales deben construirse cotidianamente, mantenerse y renovarse cada día, según determinados valores. Sólo cuando en un centro escolar se fomenta la comunicación, el respeto mutuo, el dialogo y la participación se genera el clima adecuado para posibilitar el aprendizaje.

Para ello, la escuela generará, facilitará y promoverá tiempos y espacios para que pueda circular la palabra y no los silencios, el diálogo y la discusión y no la sumisión, el análisis y la reflexión sobre las acciones impulsivas y las actuaciones violentas.

Por ello, el desafío de nuestra institución educativa es convertirnos en propulsores de procesos de democratización y participación. Una comunidad educativa que intenta responder a su cometido de ser formadora de ciudadanos comprometidos crítica y activamente con su época y entorno, permitiendo el aprendizaje y la práctica de valores democráticos:

- Promoción de la solidaridad
- Paz
- Justicia
- Responsabilidad individual y social
- Equidad
- Respeto mutuo

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

1. COORDINACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PPDD

1.1. DE EQUIPOS DOCENTES

Se mantendrán reuniones al inicio del curso para diseñar metodologías en común, así como para informar al tutor/a y al resto de especialistas sobre las características personales y familiares de los distintos alumnos. En caso de que el tutor desconozca esta información, se invitará también a participar en la reunión al tutor que impartió clases el curso académico anterior. Además de las coordinaciones trimestrales de evaluación, a propuesta de cualquiera de los profesores que impartan docencia en ese grupo, se podrán solicitar más reuniones en función del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos o del análisis de cualquier otra circunstancia familiar que haya de analizarse. Los miembros del Equipo de Orientación y Apoyo estarán presentes en dichas reuniones, siempre que el contenido de las mismas tenga relación con sus funciones.

1.2. CON OTROS CENTROS EDUCATIVOS

Se mantendrá una coordinación adecuada con todos aquellos centros educativos que son origen o destino de nuestro alumnado, especialmente con la Escuela Infantil y el IES. En cualquier caso, se establecerán Planes de Transición entre Etapas al inicio de cada curso que concreten las actuaciones previstas y que estarán incluidos en la PGA.

En el caso del PTEE con la Etapa de Secundaria, se priorizará:

- Garantizar una transición fluida entre las etapas de Primaria y Secundaria atendiendo a las características individuales del alumnado.
- Facilitar el acceso a la información, orientación y asesoramiento a las familias.
- Coordinar PPDD y estrategias metodológicas.
- Promover la implicación de todos los agentes de la comunidad educativa.
- Favorecer la detección de dificultades de aprendizaje mejorando la respuesta educativa.

1.3. CON OTROS SERVICIOS E INSTITUCIONES

- Servicios Sociales: cuando se detecten casos de absentismo, exclusión social, posibles malos tratos, etc. Con el fin de buscar un plan de actuación conjunto.
- Se contactará con asociaciones como AUTRADE, AMHIDA, ASPACECIRE¿ cuando las necesidades de nuestro alumnado así lo requieran.

1.4. COORDINACIÓN CON OTRAS ESTRUCTURAS DE ORIENTACIÓN

- Coordinación con otros centros que hayan tenido escolarizado a ACNEAES o vayan a tenerlos y que tengan como origen o destino nuestro centro.
- Solicitar información o asesoramiento específico a centros con programas específicos de intervención y que se consideren adecuados para llevar a cabo en nuestro centro.
- Asistir a las reuniones del Taller de Orientación de Zona y dar a conocer los acuerdos tomados al Claustro de Profesores.
- Se contactará con el Centro de Salud de la localidad para el asesoramiento, información y coordinación en los casos de alumnos con enfermedades crónicas: Diabetes, Epilepsia, Alergias¿ y en los posibles casos de malos tratos

2. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA

1. Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
 - Grupos de trabajo en todas las áreas
 - Trabajo cooperativo
 - Realización de proyectos
 - Grupos heterogéneos
 - Trabajo en grupos pequeños con apoyo
 - Se realizan diferentes actividades a lo largo del curso en gran grupo, pequeño grupo y también por parejas.
 - Grupos de trabajo en diferentes áreas

2. Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.

- PDI
- Centro de interés
- Rincones
- Apoyos visuales
- Utilización de agendas personales.
- Aprendizaje de normas, conductas y contenidos a través de imágenes expuestas en el aula.

3. Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.

- Campaña de Prevención y detección de las dificultades en Infantil
- Estimulación dentro del aula por parte del especialista de audición y lenguaje (siempre que su horario de atención a los alumnos prioritarios lo permita)

4. Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.

- Aprendizaje intuitivo basado en la observación y en la experimentación

5. El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.

- Fichas de ampliación y refuerzo
- El alumno como agente activo de sus experiencias encaminadas al afianzamiento de los contenidos
- Refuerzo positivo mediante puntos diarios y premios mensuales. Expuestos de manera visual en clase favoreciendo así la participación oral en el aula.

6. La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.

- Tutorías generalizadas
- Trabajo de tutoría más a nivel grupal, aunque para resolver u orientar en problemas

individuales sin señalar a ningún alumno en concreto.

7. Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.

- Material adaptado y evaluación adaptada
- Seguimiento individualizado para ver las necesidades individuales y aplicar la metodología adecuada
- Diariamente se analiza el trabajo individual de cada alumno mediante sus trabajos en el aula, corregidos diariamente y ajustando así la necesidad de cada alumno en cuanto la obtención de los aprendizajes por los mismos.
- Adecuación tanto del material de trabajo como de la evaluación llegando en ocasiones a realizarlas oralmente.
- Cuando exista un grupo de alumnos cuyo ritmo de aprendizaje sea superior al de sus compañeros de aula, se elaboraran programas y actividades de ampliación y enriquecimiento para los contenidos abordados en la unidad didáctica. Estas actividades no podrán hacer referencia a contenidos de cursos superiores para evitar que se pueda provocar una desmotivación en el alumno cuando suba de nivel.

8. Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

9. Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

- Planes de Trabajo
- Creando un rincón de la tranquilidad para aquellos alumnos que lo necesiten.

10. Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.

- Programas de enriquecimiento y ampliación coordinadas por el profesor de área correspondiente

11. Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

- Matriculación un curso por debajo para alumnos de nueva escolarización

- Repetición extraordinaria alumnos ACNEES

2.1. MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS

Las medidas individualizadas de inclusión educativa para minimizar barreras del alumno/a, quedaran reflejadas en sus planes de trabajo en tenor a estos aspectos:

- Adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad:
- Ayudas técnicas para movilidad y desplazamientos:
- Ayudas técnicas posturales:
- Ayudas técnicas para comunicación:
- Ayudas técnicas para manipulación para el aseo:
- Ayudas técnicas visuales /auditivas
- Software accesible:
- Materiales y/o soportes adaptados:
- Adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de las actividades y contenidos:
- Adaptaciones metodológicas (modelado, moldeamiento, enseñanza guiada, enseñanza incidental, autoinstrucciones, etc)
- Adaptaciones y ajuste en la organización temporal (rutinas, descansos, horarios)
- Adaptaciones y ajustes en la presentación y desarrollo de actividades
- Adaptaciones y ajustes en la presentación de contenidos
- Escolarización por debajo del curso que le corresponde
- Adaptaciones de seguimiento individualizado (agenda, contrato didáctico, economía de fichas, etc
- Adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular
- Programas específicos de intervención en diferentes áreas y habilidades:
- Adaptaciones y ajustes en procedimientos /técnicas e instrumentos de evaluación.

La adopción de estas medidas será reflejada en su Plan de Trabajo que será elaborado por

el docente responsable de cada área, en coordinación con el tutor y el asesoramiento del equipo de orientación.

2.2. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

1. ADAPTACIÓN CURRICULAR

Se entiende por adaptación curricular la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado.

Las adaptaciones curriculares significativas se podrán realizar en Educación Infantil y Educación Primaria al alumnado que lo precise y así se contemple en su Dictamen de Escolarización.

Estas adaptaciones podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo-clase en el que está escolarizado.

La adopción de esta medida supone que la evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la adaptación curricular significativa.

Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en el documento programático Plan de Trabajo

La familia y el alumno deberán conocer todo lo relativo a su plan de trabajo y adaptación curricular individualizada a través del tutor y del docente responsable de cada área en que sea precisa la adaptación.

2.3. FLEXIBILIZACIONES PARA ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES.

La flexibilización supone reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas, ciclos, grados, cursos y niveles en los que se organizan las enseñanzas del sistema educativo anteriores a la enseñanza universitaria.

La medida de flexibilización se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica actualizada, acreditadas las altas capacidades intelectuales del alumnado por parte del Equipo de Orientación y Apoyo del centro educativo, se valore que la medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y social y que tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede.

Para la adopción de esta medida se requiere el correspondiente dictamen de escolarización,

la propuesta de la Inspección de Educación, la conformidad expresa de las familias o tutores y tutoras legales, y un plan de trabajo que contemple los ajustes educativos acordes a las características del alumnado a poner en marcha en el curso en el que se va a escolarizar.

En el caso de que la adopción de esta medida suponga un cambio de etapa educativa el Plan de Trabajo se realizará conjuntamente por los equipos docentes implicados.

Cuando la propuesta de flexibilización afecte a la consecución de un título académico, los centros educativos deberán acreditar, en coherencia con lo establecido en la normativa que establece la obtención del título correspondiente, que el alumnado tiene adquiridas las competencias de la etapa educativa que se pretende flexibilizar.

Las decisiones curriculares tomadas, una vez autorizada la flexibilización, estarán sujetas a un proceso planificado de seguimiento y evaluación, teniendo carácter reversible cuando el alumnado no alcance los objetivos propuestos en su plan de trabajo, previa resolución de la dirección general competente. En este caso, cursará la etapa, ciclo, Grado, que le hubiera correspondido antes de adoptar la última medida de flexibilización.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
4º de Educación Infantil (3 años)	Crecimiento en armonía	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Religión Católica	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Crecimiento en armonía	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Religión Católica	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Crecimiento en armonía	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria	Educación Artística	2022

1º de Educación Primaria	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

No se oferta

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.

- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.

- ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
- ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo

y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.

- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Campo NO obligatorio por registrar

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?
 - **Compromiso profesional**

Justificación: Al finalizar cada curso escolar, se establecerán en la Memoria Final de Curso aquellos aspectos mejorables que hayan sido detectados a través de evaluaciones externas o internas del propio centro. Fruto del análisis de esas propuestas de mejora, se marcará al inicio de cada curso en la PGA correspondiente las líneas prioritarias para ese

año académico. Estas líneas irán centradas en principalmente en: Formación metodológica· Formación en Nuevas Tecnologías· Formación didáctica específica· Formación para lograr la actualización educativa del profesorado

■ Enseñanza - aprendizaje

Justificación: Al finalizar cada curso escolar, se establecerán en la Memoria Final de Curso aquellos aspectos mejorables que hayan sido detectados a través de evaluaciones externas o internas del propio centro. Fruto del análisis de esas propuestas de mejora, se marcará al inicio de cada curso en la PGA correspondiente las líneas prioritarias para ese año académico. Estas líneas irán centradas en principalmente en: Formación metodológica· Formación en Nuevas Tecnologías· Formación didáctica específica· Formación para lograr la actualización educativa del profesorado

■ Transformación digital

Justificación: Al finalizar cada curso escolar, se establecerán en la Memoria Final de Curso aquellos aspectos mejorables que hayan sido detectados a través de evaluaciones externas o internas del propio centro. Fruto del análisis de esas propuestas de mejora, se marcará al inicio de cada curso en la PGA correspondiente las líneas prioritarias para ese año académico. Estas líneas irán centradas en principalmente en: Formación metodológica· Formación en Nuevas Tecnologías· Formación didáctica específica· Formación para lograr la actualización educativa del profesorado

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

• Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	Plan de mejora 2024-25	19-11-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de

Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	Plan de Igualdad y Convivencia	20-11-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Plan digital 2024-25	29-11-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	Evaluación Interna	18-11-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	Plan de Lectura	20-11-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen

registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado Otros planes, proyectos, actividades, etc en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Programa Lingüístico	20-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de comedor	26-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto Infinito	28-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto expresando mi mundo	28-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto los tres pilares	28-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Apostamos por nuestras emociones	28-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PTEE 2024-25	18-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de ATE	18-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de Fisioterapeuta 2024-25	18-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de orientación	18-11-2024